

CONSTRUCTORA CONCAR CIA. LTDA.

Sres.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.-



De nuestras consideraciones:

Yo, Arq. Rolando Carrión Ojeda, representante legal de la compañía CONSTRUCTORA CARRION ARMIJOS CONCAR CIA. LTDA., comedidamente solicito se recepte la documentación habilitante de cesión de participaciones a beneficio del Sr. Carlos Tinoco Tinoco. Asi mismo comedidamente se nos conceda una Certificación de cumplimiento de obligaciones actualizadas a la fecha.

Atentamente

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Rolando Carrión Ojeda'.

ARQ, ROLANDO CARRION OJEDA
REPRESENTANTE LEGAL DE CONCAR CIA. LTDA.

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-88
notaria6@eo.ecua.net.ec.



CESION O TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA CARRION ARMIJOS CONCAR CIA. LTDA. QUE HACE EL SEÑOR ROLANDO VICENTE CARRION OJEDA A FAVOR DEL SEÑOR CARLOS MANUEL TINOCO TINOCO.-

CUANTÍA: \$ 8,00

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador; hoy **treinta de Noviembre del año dos mil diez**, ante mí **ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MACHALA**, comparecen por sus propios derechos, por una parte, como "Cedente", el señor **Rolando Vicente Carrión Ojeda**, de estado civil divorciado, de ocupación contratista; y por otra parte, como "Cesionario" el señor **Carlos Manuel Tinoco Tinoco**, de estado civil casado, de ocupación comerciante. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, residentes en esta ciudad, mayores de edad, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe y me presenta para que eleve a Escritura Pública, la minuta que a continuación se detalla así: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Publicas a su cargo, sírvase insertar una de **CESION O TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura, por una parte, como **CEDENTE - VENDEDOR**, el señor **Rolando Vicente Carrión Ojeda**; y como **CESIONARIO - COMPRADOR**, el señor **Carlos Manuel Tinoco Tinoco.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** Mediante escritura pública se constituyó la Compañía **CONSTRUCTORA CARRION ARMIJOS CONCAR CIA. LTDA.**, ante el Notario Sexto del Cantón Machala, Abogado Luis Zambrano Larrea, el diez de Enero del dos mil tres, e

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-88
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, con el número ciento
2 veintidós y anotada en el Repertorio bajo el número trescientos cinco, de fecha
3 dieciocho de Febrero del dos mil tres.- DOS) Según escritura pública de
4 **Transferencia/ Cesión de Participaciones Solares**, celebrada ante la Notaria
5 Tercera del Cantón Machala, Abogada Betty Gálvez Espinoza, el veintinueve de
6 Julio del dos mil diez, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el tres
7 de Agosto del dos mil diez. TRES) La Junta Universal de Socios de la
8 Compañía **CONSTRUCTORA CARRION ARMIJOS CONCAR CIA. LTDA.**,
9 celebrada el treinta de Noviembre del dos mil diez, acordó lo siguiente: que el
10 señor **Rolando Vicente Carrión Ojeda** realice la cesión del dos por ciento de
11 participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor
12 del señor **Carlos Manuel Tinoco Tinoco**. **TERCERA: CESION O**
13 **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes señalados en
14 la cláusula anterior, mediante la presente escritura pública el señor **Rolando**
15 **Vicente Carrión Ojeda**, le transfiere a favor del señor **Carlos Manuel Tinoco**
16 **Tinoco**, el dos por ciento de las participaciones sociales es decir ocho
17 participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de
18 ellas.- **CUARTA: PRECIO.-** El Cedente, recibe de parte del cesionario por la
19 transferencia o cesión de sus OCHO participaciones sociales el valor nominal de
20 cada una de ellas, que la CEDENTE-VENDEDOR recibe en dinero en efectivo y en
21 moneda de curso legal sin lugar a posterior reclamo, por ningún concepto,
22 asumiendo y subrogándose el CESIONARIO-COMPRADOR todos los derechos y
23 obligaciones para con la COMPAÑÍA, en proporción a las participaciones
24 cedidas.- **QUINTA: ACEPTACION.-** Las partes intervinientes declaran que
25 aceptan, aprueban y ratifican este instrumento en todo su contenido,
26 quedando autorizado el CESIONARIO-COMPRADOR a solicitar la inscripción en
27 el registro Mercantil correspondiente y la anotación al margen de la
28 matriz e inscripción de la escritura pública de la Compañía. Agregue Usted

CONSTRUCTORA CONCAR CIA. LTDA.

Machala, 30 de Noviembre del 2010

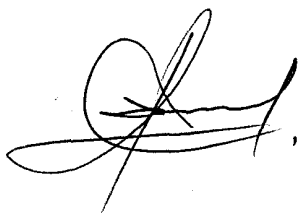
JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CONCAR CIA. LTDA.

Siendo las 10 de la mañana del 30 de Noviembre del 2010, los socios de la COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CONCAR CIA. LTDA., se reúnen en Junta General para tratar asuntos inherentes al desarrollo de esta sociedad. El Sr. Carlos Tinoco Tinoco, que actúa como Secretario Ad-Hoc, constata el quórum reglamentario el cual a este momento es el 100%, del Capital Social lo cual es la mayoría, representada por el Arq. Rolando Carrión Ojeda. Seguidamente se da inicio a la sesión con el siguiente ORDEN DEL DIA:

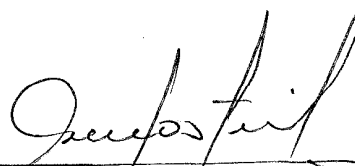
PUNTO UNICO.- Autorización al socio de la compañía CONCAR CIA. LTDA. Arq. Rolando Carrión Ojeda para que dé en cesión el 2 % del Capital suscrito, que corresponde a **8 participaciones** al Sr. Carlos Manuel Tinoco Tinoco con cedula de identidad 0701085003.

Habiéndose constatado la mayoría del capital social asistente, 100% representado por el Arq. ROLANDO CARRION OJEDA se resuelve la aprobación de este punto único autorizando y dando el visto bueno para que se proceda a la cesión de este porcentaje de participaciones.

Siendo las 10 y 30 de la mañana se da por concluida la Junta firmando los asistentes dando por aprobado la resolución.



ARQ, ROLANDO CARRION O.
SOCIO



Sr. CARLOS TINOCO TINOCO
SECRETARIO AD-HOC

ESTIMADO CARLOS TINOCO TINOCO
DADO EN MACHALA
A LOS 30 DE NOVIEMBRE DEL 2010

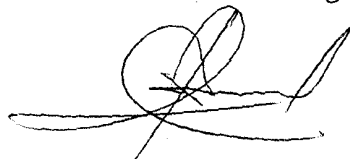
L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

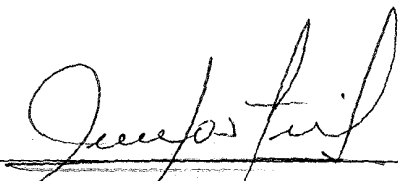
-tres-

TELEFAX: 2960-88
notaria6@eo.ecua.net.ec.

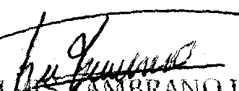
Señor Notario las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de este instrumento. f) Ilegible Abogado Carlos Oviedo Arce., matrícula número ciento cuarenta y seis del Colegio de Abogados de El Oro.- HASTA AQUÍ LA MINUTA transcrita que queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Y leída que fue integralmente por mí, el Notario, a los comparecientes quienes la aprueban y ratifican en todas sus partes, y para constancia firman en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-----


Sr. ROLANDO VICENTE CARRION OJEDA

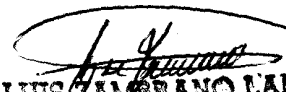
C. C. No. 070114657-3


Sr. CARLOS MANUEL TINOCO TINOCO

C. C. No. 070108500-3


ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI Y, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE SEGUNDO TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL
A SU ORIGINAL QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN LOS
MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.*****


ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

J.M.M.P

CERTI

FICO: Que con fecha de hoy tres de Diciembre del dos mil diez, se tomó nota de ésta Escritura Publica de Cesión de Participaciones, otorgada por el señor **ROLANDO VICENTE CARRION OJEDA** (Cedente) a favor del señor **CARLOS MANUEL TINOCO TINOCO** (Cesionario), al margen de la Escritura Pública de Constitución de la compañía **CONSTRUCTORA CARRION ARMIJOS CONCAR CIA. LTDA.,** a foja No. **700** del Registro Mercantil del año **2.003** y al margen de la Escritura de Reforma del Estatuto de la mencionada Compañía, a foja No. **2.196** del Registro Mercantil del año **2.008.**- El Registrador Mercantil.-X-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

DOY FE: Que he tomado nota al margen de la escritura de constitución de la Compañía **CONSTRUCTORA CARRION ARMIJOS CONCAR CIA. LTDA.**, de fecha diez de Enero del dos mil tres, así como también realizada la Cesión o Transferencia de Participaciones Sociales, en la Notaría a mi cargo, por medio de la cual el señor Rolando Vicente Carrión Ojeda; cede a favor del señor Carlos Manuel Tinoco Tinoco, el dos por ciento de las participaciones es decir ocho participaciones de un dólar cada una, el treinta de Noviembre del dos mil diez.-----

Machala, a 06 de Diciembre del 2010


ARG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR